

**GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**CIRCULAR No. 007**

**Para:** Jefe de la División Nacional de Gestión Presupuestal, Jefe de la División Nacional de Servicios Administrativos, Jefe de la División Nacional de Gestión de Tesorería, Jefe de la División Nacional de Gestión Contable.

**Fecha:** 23 de febrero de 2018

**Asunto:** Cronograma externo para la rendición de informes financieros y de gestión de bienes y servicios para la vigencia 2018.

Con el fin de garantizar calidad y oportunidad en la presentación de informes de carácter financiero y de gestión de bienes y servicios para la adecuada entrega de la información a los diferentes entes de control durante la vigencia 2018, se emite la presente circular con las fechas establecidas para la rendición de informes.

**1. GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1. CRONOGRAMA REPORTE DE INFORMES EXTERNOS- DIVISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**

**1.1.1. Contraloría General de la Nación – Reportes Información Financiera CHIP – Presupuesto U.N. y Sistema General de Regalías**

<b>NORMA</b>	<b>TRIMESTRE</b>	<b>PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN</b>
Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0007-2016 (Artículos 17 y 27)	Enero - Marzo	Lunes, 30 de abril de 2018
	Abril - Junio	Lunes, 30 de julio de 2018
	Julio - Septiembre	Martes, 30 de octubre de 2018
	Octubre - Diciembre	Miércoles, 20 de febrero de 2019

**1.1.2. Ministerio de Educación Nacional – SNIES**

Presupuesto mensual de ingresos y egresos de la vigencia actual (mensual) e informe de ejecución presupuestal de la vigencia anterior, de conformidad con la **Resolución No. 19591 de 2017**.

**INFORME ANUAL 2018**

<b>NORMA</b>	<b>PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN</b>
Ejecución presupuestal de Ingresos, Gastos y sus respectivas modificaciones acumulado de la vigencia.	Miércoles 21 Febrero de 2018 (anual)

**INFORME MENSUAL 2018**

PERÍODO FISCAL / AÑO 2018	FECHA MÁXIMA *
Enero	Miércoles, 21 Febrero de 2018
Febrero	Jueves, 22 de marzo de 2018
Marzo	Viernes, 20 de abril de 2018
Abril	Miércoles, 23 de mayo de 2018
Mayo	Lunes, 25 de junio de 2018
Junio	Martes, 24 de julio de 2018
Julio	Jueves, 23 de agosto de 2018
Agosto	Viernes, 21 de septiembre de 2018
Septiembre	Lunes 22 de octubre de 2018
Octubre	Viernes 23 de noviembre de 2018
Noviembre	Vienes, 21 de diciembre de 2018
Diciembre	Jueves 21 de enero de 2019

- 15 días hábiles del mes siguiente (Mensual).

**1.1.3. Contraloría General de la República – SIRECI.**

NORMA	VIGENCIA	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Resolución Orgánica 7350 de 2013	2017	Lunes 12 febrero de 2018 (anual) La División Nacional de Gestión Presupuestal diligencia los formatos F1, F1.1., F25, F25.2, F33 y F52.2 en las fechas que la Dirección Nacional de Planeación y Estadística defina anualmente.

**1.1.4. Banco de la República – Informe Balanza de Pagos**

NORMA	TRIMESTRE	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Solicitud Banco de la República	Enero - Marzo	Viernes, 11 de mayo de 2018
	Abril - Junio	Viernes, 10 de agosto de 2018
	Julio - Septiembre	Viernes, 9 de noviembre de 2018
	Octubre - Diciembre	Jueves, 16 de febrero de 2019

**1.1.5. Ejecución de Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia - Congreso de la República, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

NORMA	ANUAL	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN *
Ley 1697 de 2013	Enero - diciembre	Jueves, 1 de marzo de 2018

\*Fecha establecida por la Universidad.

**1.1.6. Ejecución de Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia – Cámara de Representantes**

NORMA	SEMESTRAL	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
- Proposición 36 de 2016 de la Cámara de Representantes -Oficio CTCP.3.3-218-C-2017 del 12 de diciembre de 2017	Enero - Junio	Viernes, 3 de agosto de 2018
	Enero - Diciembre	Martes, 5 de Marzo de 2019

### 1.1.7. Ejecución Estampilla Universidad Francisco José de Caldas (U. Distrital) – para la Sede Bogotá.

NORMA	SEMESTRAL	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Ley 1825 de 2017, modifica la Ley 648 de 2001. - Proposición 36 de 2016 de la Cámara de Representantes -Oficio CTCP.3.3 -234-C-2018 del 24 de enero de 2018	Enero - Junio	Viernes, 3 de agosto de 2018
	Enero - Diciembre	Martes, 5 de Marzo de 2019

## 1.2. CRONOGRAMA REPORTE DE INFORMES EXTERNOS- DIVISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TESORERÍA

### 1.2.1. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Declaración y pago mensual de retención en la fuente

PERÍODO FISCAL / AÑO 2018	FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN Y PAGO
Febrero	Hasta el martes 20 de marzo de 2018
Marzo	Hasta el jueves 19 de abril de 2018
Abril	Hasta el lunes 21 de mayo de 2018
Mayo	Hasta el viernes 22 de junio de 2018
Junio	Hasta el jueves 19 de julio de 2018
Julio	Hasta el martes 21 de agosto de 2018
Agosto	Hasta el jueves 20 de septiembre de 2018
Septiembre	Hasta el viernes 19 de octubre de 2018
Octubre	Hasta el miércoles 21 de noviembre de 2018
Noviembre	Hasta el miércoles 19 de diciembre de 2018
Diciembre	Hasta el martes 22 de enero de 2019

Ver Decreto 1951 del 28 de noviembre de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, para sustituir unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1, y establecer los plazos para declarar y pagar en el año 2018 y se dictan otras disposiciones.

### 1.2.2. Secretaría de Hacienda Distrital – Declaración y pago bimestral de retención de Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

PERÍODO FISCAL / AÑO 2018	FECHA MÁXIMA DE DECLARACIÓN Y PAGO
Enero - Febrero	Hasta el viernes 16 de marzo de 2018
Marzo - Abril	Hasta el viernes 18 de mayo de 2018
Mayo - Junio	Hasta el viernes 27 de julio de 2018
Julio - Agosto	Hasta el viernes 21 de septiembre de 2018
Septiembre - Octubre	Hasta el viernes 16 de noviembre de 2018
Noviembre - Diciembre	Hasta el viernes 18 de enero de 2019

Ver Resolución No. SHD-000198 del 09 de octubre de 2017, por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá. DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**1.2.3. Ministerio del Interior – Informe FONSECON Contribución 5% sobre contratos de obra pública - Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014**

PERÍODO FISCAL / AÑO 2018	FECHA MÁXIMA DE ENVÍO DE INFORME
Febrero	Hasta el miércoles 14 de marzo de 2018
Marzo	Hasta el viernes 13 de abril de 2018
Abril	Hasta el miércoles 16 de mayo de 2018
Mayo	Hasta el lunes 18 de junio de 2018
Junio	Hasta el lunes 16 de julio de 2018
Julio	Hasta el miércoles 15 de agosto de 2018
Agosto	Hasta el viernes 14 de septiembre de 2018
Septiembre	Hasta el viernes 12 de octubre de 2018
Octubre	Hasta el viernes 16 de noviembre de 2018
Noviembre	Hasta el viernes 14 de diciembre de 2018
Diciembre	Hasta el miércoles 16 de enero de 2019

**1.2.4. Ministerio de Educación Nacional – Contribución Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales - Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013**

PERÍODO FISCAL / AÑO 2018	FECHA MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y ENVÍO DE INFORME
Enero - Junio	Hasta el martes 10 de julio de 2018
Junio - Diciembre	Hasta el jueves 10 de enero de 2019

**1.2.5. Departamento Nacional de Planeación – Reporte de información al SMSCE del módulo de cuentas del Sistema General de Regalías (SGR) – Ley 1530 del 17 de mayo de 2012**

PERÍODO FISCAL / AÑO 2018	FECHA MÁXIMA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN
Febrero	Hasta el jueves 15 de marzo de 2018
Marzo	Hasta el viernes 13 de abril de 2018
Abril	Hasta el martes 15 de mayo de 2018
Mayo	Hasta el viernes 15 de junio de 2018
Junio	Hasta el viernes 13 de julio de 2018
Julio	Hasta el miércoles 15 de agosto de 2018
Agosto	Hasta el viernes 14 de septiembre de 2018
Septiembre	Hasta el viernes 12 de octubre de 2018
Octubre	Hasta el jueves 15 de noviembre de 2018
Noviembre	Hasta el viernes 14 de diciembre de 2018
Diciembre	Hasta el martes 15 de enero de 2019

### 1.2.6. Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Rendimiento Financieros Sistema General de Regalías (SGR) - Circular Externa 07 del 24 de febrero 2014

PERÍODO FISCAL/ AÑO 2018	FECHA MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
Enero – Marzo	Hasta el martes 10 de abril de 2018
Abril - Junio	Hasta el martes 10 de julio de 2018
Julio - Septiembre	Hasta el miércoles 10 de octubre de 2018
Octubre – Diciembre	Hasta el jueves 10 de enero de 2019

### 1.3. CRONOGRAMA REPORTE DE INFORMES EXTERNOS- DIVISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CONTABLE

#### 1.3.1. Contaduría General de la Nación – Reportes Información Financiera

NORMA	TRIMESTRE	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Resolución 706 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.	1 de enero del 2018 (saldos Iniciales)	Abril 30 de 2018
	Enero - Marzo	Abril 30 de 2018
	Abril - Junio	Julio 31 de 2018
	Julio - Septiembre	Octubre 31 de 2018
	Octubre - Diciembre	Febrero 15 de 2019

#### 1.3.2. Ministerio de Educación Nacional – SNIES

NORMA	VIGENCIA	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Resolución 19591 del 2017 del Ministerio de Educación Nacional	Vigencia 2017 Enero -Marzo 2018	Abril 30 de 2018
	Abril - Junio	Julio 31 de 2018
	Julio - Septiembre	Octubre 31 de 2018
	Vigencia 2018	Abril 30 de 2019

#### 1.3.3. DIAN- Declaración de Ingresos y Patrimonio

NORMA	VIGENCIA	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Decreto 1951 de 2017 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2017	Abril 19 de 2018

#### 1.3.4. DIAN- Devolución de IVA

NORMA	BIMESTRE	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Capítulo 19 del Decreto 1625 de 2016.	Enero - Febrero	Marzo 23 de 2018
	Marzo - Abril	Mayo 30 de 2018
	Mayo - Junio	Julio 30 de 2018
	Julio - Agosto	Septiembre 28 de 2018
	Septiembre - Octubre	Noviembre 30 de 2018
	Noviembre - Diciembre	Enero 30 de 2019

**1.3.5.DIAN- Información Exógena**

NORMA	VIGENCIA	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Resolución 000068 de 28/10/2016 emitida por la DIAN.	2017	Abril 13 de 2018

**1.3.6.DIAN- Convenios de Cooperación Internacional**

NORMA	MES	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Resolución 000060 del 30/10/2018 emitida por la DIAN (Título II).	Enero	28 de Febrero de 2018
	Febrero	23 de Marzo de 2018
	Marzo	30 de Abril de 2018
	Abril	30 de Mayo de 2018
	Mayo	29 de Junio de 2018
	Junio	30 de Julio de 2018
	Julio	30 de Agosto de 2018
	Agosto	28 de Septiembre de 2018
	Septiembre	30 de Octubre de 2018
	Octubre	30 de Noviembre de 2018
	Noviembre	28 de Diciembre de 2018
	Diciembre	30 de Enero de 2019

**1.3.7.Distrital Bogotá- Información Exógena**

NORMA	VIGENCIA	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Resolución DDI-040106 de 2017 de la Secretaría de Hacienda Distrital.	2016-2017	23 de marzo de 2018

**1.3.8.Contaduría General de la Nación- Boletín Deudores Morosos**

NORMA	CON CORTE A	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Resolución 422 de 2011 emitida por la Contaduría General de la Nación	A 31 de Mayo	Junio 08 de 2018
	A 30 de Noviembre	Diciembre 10 de 2018

**1.3.9.Supervigilancia- Información Financiera**

NORMA	VIGENCIA	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Decreto 1989 de 2008 del Ministerio de Defensa / Resolución de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	2017	S/N Resolución Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

## 2. ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFORMACIÓN CONTRACTUAL

### 2.1. Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) – Modalidad M9: Gestión Contractual (Periodicidad Trimestral) - Contraloría General de la República

En cumplimiento de la Resolución Orgánica 6289 de 2011 de la Contraloría General de la República y sus normas modificatorias, la División Nacional de Servicios Administrativos es el área responsable de consolidar y reportar el informe de Gestión Contractual de la Universidad, con una periodicidad trimestral. Para lo cual se establece el siguiente calendario:

INFORME	CONSOLIDADO DEL TRIMESTRE	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
SIRECI	Enero - Marzo	Viernes 06 de abril de 2018
	Abril - Junio	Lunes 09 de julio de 2018
	Julio - Septiembre	Viernes 05 de octubre de 2018
	Octubre - Diciembre	Martes 08 de enero de 2019

### 2.2. Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

De acuerdo a la Ley 79 de 1993 se establece que “Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas”: En tal sentido, es competencia de la División Nacional de Servicios Administrativos consolidar y reportar la Muestra Trimestral de Comercio Exterior, para la cual se determina el siguiente cronograma:

INFORME	CONSOLIDADO DEL TRIMESTRE	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
DANE	Enero - Marzo	Jueves 05 de abril de 2018
	Abril - Junio	Viernes 06 de julio de 2018
	Julio - Septiembre	Jueves 04 de octubre de 2018
	Octubre - Diciembre	Martes 08 de enero de 2019

### 2.3. INFORMACIÓN GESTIÓN DE BIENES

#### 2.3.1. Información bienes inmuebles asegurados

Para dar cumplimiento a la Circular Externa No. 11 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, trimestralmente a través de las compañías aseguradoras, se debe reportar en el formato 506 las novedades o actualizaciones de los bienes inmuebles asegurados en las pólizas de seguros que cubre el riesgo de terremoto.

En este sentido, la información consolidada de las sedes se remite a la compañía aseguradora, a través del intermediario de seguros en las fechas establecidas, así:

CONSOLIDADO DEL TRIMESTRE	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN
Enero - Marzo	Jueves 12 de abril de 2018
Abril - Junio	Jueves 12 de julio de 2018
Julio - Septiembre	Jueves 11 de octubre de 2018
Octubre - Diciembre	La fecha se establece en la circular de cierre de la vigencia

### 2.3.2. Actualización o novedades bienes inmuebles registrados en Sistema para la Información para Gestión de Activos – SIGA

En cumplimiento del artículo 2.5.2.1.2 del Decreto 1778 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias” se debe consolidar y reportar la siguiente información:

- a) Reportar y/o actualizar, según el caso, la información general, técnica, administrativa y jurídica sobre todos los activos fijos inmobiliarios de propiedad de la Universidad a registrar o registrados en el Sistema de Información para Gestión de Activos – SIGA. Información que debe ser presentada en los formatos establecidos ( ver “**Instructivo para diligenciar el formato de reporte SIGA - Sistema de Información de Gestión de Activos**”), al correo [invent\\_nal@unal.edu.co](mailto:invent_nal@unal.edu.co) en las siguientes fechas:

MES	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN	ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN
Febrero	Viernes 09 de marzo de 2018	Sistema de Información para Gestión de Activos – SIGA
Marzo	Miércoles 11 de abril de 2018	
Abril	Viernes 11 de mayo de 2018	
Mayo	Jueves 14 de junio de 2018	
Junio	Jueves 12 de julio de 2018	
Julio	Lunes 13 de agosto de 2018	
Agosto	Miércoles 12 de septiembre de 2018	
Septiembre	Miércoles 10 de octubre de 2018	
Octubre	Miércoles 14 de noviembre de 2018	
Noviembre	Marte 11 de diciembre de 2018	
Diciembre	La fecha se establece en la circular de cierre de la vigencia	

- b) **Planes de enajenación onerosa bienes inmuebles.** Al respecto de los planes de Enajenación Onerosa, el Capítulo 4, artículo 2.5.2.4.1 del citado Decreto estipula que: “... *Las empresas Industriales y Comerciales del Estado y los Órganos Autónomos e Independientes del orden nacional, deberán adoptar sus planes de enajenación onerosa de conformidad con lo establecido en la Ley 708 de 2001*”.

En este sentido la Universidad debe dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.5.2.4.2 del citado Decreto que expresa: “*Las entidades mencionadas en el artículo anterior deberán actualizar sus planes de enajenación onerosa bimestralmente, mediante acto administrativo suscrito por su Representante Legal. Dicho acto administrativo deberá expedirse dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del bimestre correspondiente, siempre que la entidad haya adquirido la propiedad del(los) bien(es) inmueble(s) durante dicho periodo.*”

Por lo anterior cada Sede deberá disponer de las acciones necesarias para la elaboración, publicación y reporte al Colector de Activos Públicos – CISA, cuando se requiera vender un activo inmobiliario de propiedad de la Universidad. Así como remitir copia a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa del plan de enajenación onerosa al segundo (2) día hábil de su publicación al fin de efectuar su consolidación y reporte a la entidad CISA. Información que debe ser enviada para su consolidación al correo [invent\\_nal@unal.edu.co](mailto:invent_nal@unal.edu.co).

Cabe recordar que el artículo 2.5.2.4.3 establece sanciones: “*La omisión, la información incorrecta o el incumplimiento, por parte de los responsables de la ejecución de lo previsto en el presente título, acarrearán las sanciones disciplinarias y fiscales que establezca la ley*”.



### 2.3.3 Reporte de inclusiones, exclusiones, transporte de valores y de mercancías.

En el marco del contrato de seguros para bienes e intereses patrimoniales de la universidad, mensualmente debe consolidarse y enviar a la compañía aseguradora, a través del intermediario de seguros los reportes de los novedades de inclusiones, exclusiones, transporte de valores de mercancías, enviados por cada una de las sedes, en las siguientes fechas.:

MES	PLAZO DE REPORTE DE INFORMACIÓN	ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN
Febrero	Viernes 09 de marzo de 2018	Magnético
Marzo	Miércoles 11 de abril de 2018	
Abril	Viernes 11 de mayo de 2018	
Mayo	Jueves 14 de junio de 2018	
Junio	Jueves 12 de julio de 2018	
Julio	Lunes 13 de agosto de 2018	
Agosto	Miércoles 12 de septiembre de 2018	
Septiembre	Miércoles 10 de octubre de 2018	
Octubre	Miércoles 14 de noviembre de 2018	
Noviembre	Marte 11 de diciembre de 2018	
Diciembre	La fecha se estable en la circular de cierre de la vigencia	

Por último, las inquietudes referidas a cada una de las áreas serán atendidas a través de los siguientes correos electrónicos y teléfonos de contacto:

DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	EXTENSIONES
División Nacional de Gestión Presupuestal	<a href="mailto:divnalpre_nal@unal.edu.co">divnalpre_nal@unal.edu.co</a>	18260, 18129
División Nacional de Servicios Administrativos	<a href="mailto:divnalsa_nal@unal.edu.co">divnalsa_nal@unal.edu.co</a>	18155, 18531, 18132
Sección de Adquisición de Bienes y Servicios	<a href="mailto:contratacion@unal.edu.co">contratacion@unal.edu.co</a>	18155, 18539
Sección de Gestión de Bienes	<a href="mailto:invent_nal@unal.edu.co">invent_nal@unal.edu.co</a> y <a href="mailto:unseguros_nal@unal.edu.co">unseguros_nal@unal.edu.co</a>	18031, 18063, 18183
División Nacional de Gestión de Tesorería	<a href="mailto:divnact_nal@unal.edu.co">divnact_nal@unal.edu.co</a>	18231, 18315
División Nacional de Gestión Contable	<a href="mailto:divnacc_nal@unal.edu.co">divnacc_nal@unal.edu.co</a>	18162, 18011, 18386

Dada en Bogotá D.C., el 23 de febrero de 2018

**GERARDO MEJÍA ALFARO**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo